



RNC-4-18-00006-8

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACION

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que nuestra institución tiene creada la Oficina de Planeamiento Urbano, en toda su estructura organizativa, conformada por: Organigrama Institucional, el Manual de Funciones y el Manual de Cargos. En todos los casos con el siguiente título y Objetivo del puesto:

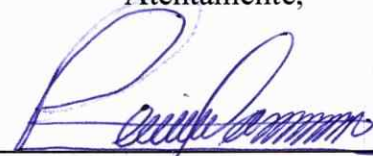
Título: Oficina de Planeamiento Urbano

Objetivo del Puesto: Asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio, regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia.

La creación de este puesto fue aprobada por nuestro honorable Concejo de Regidores, mediante la **Resolución No. 03-2015, de fecha 27 de mayo del Dos mil Quince (2015). Que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento de San Juan de la Maguan.** Este procedimiento fue llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidas en la Ley 41-08, por la cual se rige el Ministerio de Administración Pública y nuestra Dirección de Recursos Humanos.

Esta **CERTIFICACIÓN** se emite a petición del interesado para los fines que estime conveniente, hoy día 21 del mes julio del año Dos Mil Veintitrés (2023)

Atentamente,

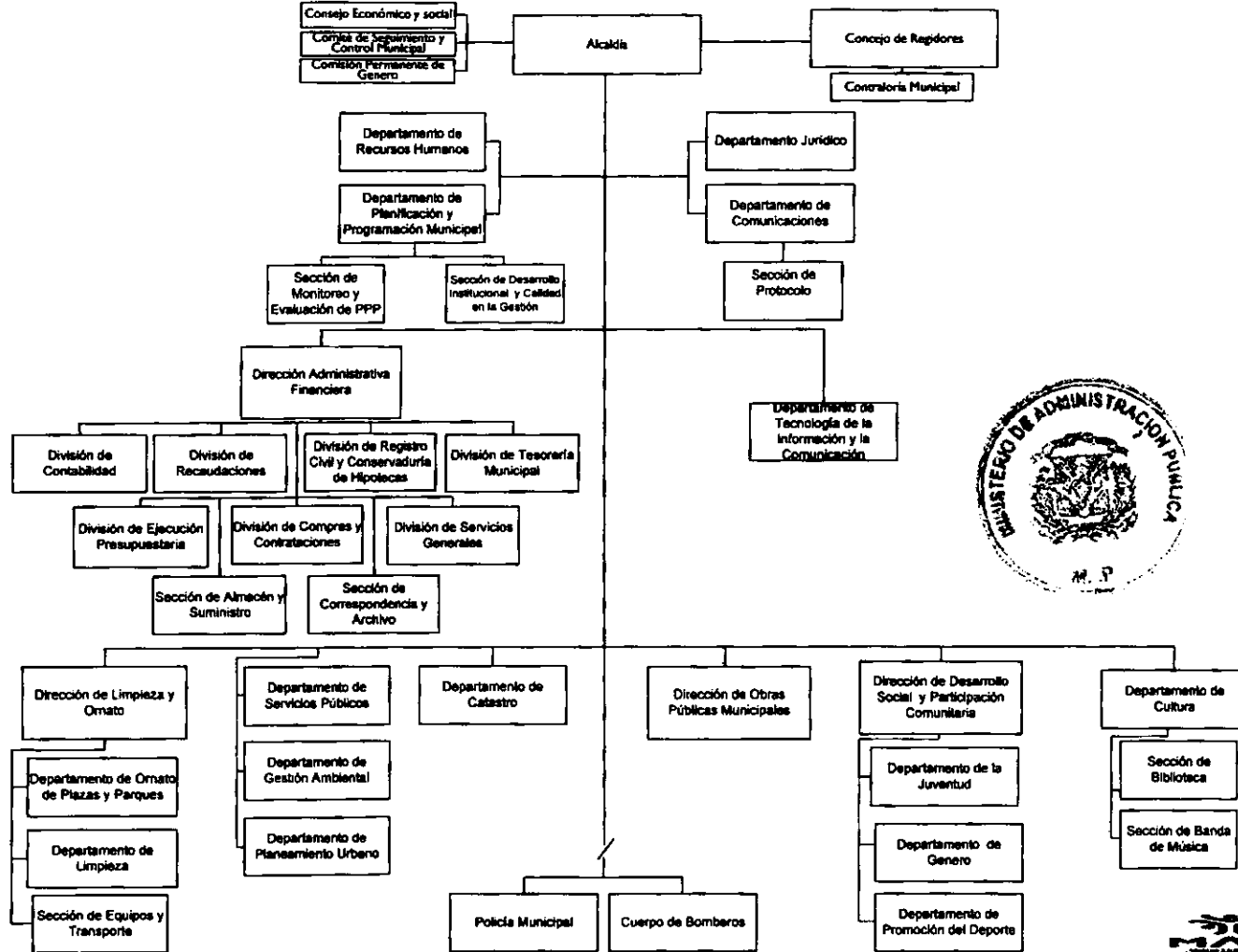


CEILAN E. SANCHEZ ROA
Enc. Recursos Humanos



Alcaldía del Ayuntamiento de San Juan de la Maguana Organigrama Propuesto

ORGANIGRAMA



**DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
URBANO**

Fecha de Aprobación:
Fecha de Actualización: N/A

No. De Revisión: N/A
No. De Página:

a) Naturaleza de la unidad: Sustantiva

b) Estructura Orgánica: La estructura que lo integran

c) Relaciones:

De Dependencia : Alcaldía
De Coordinación :

- Departamento de Servicios Públicos
- Departamento de Gestión Ambiental
- Dirección de Obras Públicas
- Departamento de Catastro



d) Organigrama:



e) Objetivo General:

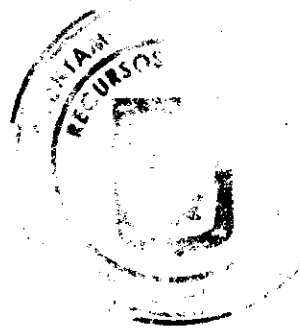
Asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y Ejecución de los planes de desarrollo del municipio, regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia.

f) Funciones Principales:

1. Coordinar y dirigir todas las actividades correspondientes a la función de Planeamiento Urbano del municipio.
2. Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter

físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.

3. Coordinar la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar.
4. Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
5. Elaborar estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la confección de los diferentes proyectos del Plan General Urbano.
6. Autorizar, revisar el uso de suelos y la fijar la tasas e impuestos por este concepto.
7. Revisar y controlar del aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos de edificaciones, urbanizaciones, encausando los trámites requeridos para su aprobación de conformidad al reglamento que se dicte al efecto.
8. Presentar al Concejo Municipal los proyectos que requieran de su aprobación para ser implementados.
9. Promover la coordinación de actividades de nivel interinstitucional con entidades públicas o privadas, involucradas en el proceso de desarrollo urbano, para la elaboración de planes especiales de desarrollo físico – urbanístico de la Ciudad.
10. Elaborar reglamentos de valorización y catastro, acordes con los proyectos de zonificación
11. Informar al Ayuntamiento de las adquisiciones de lugar, necesarias para el establecimiento de los servicios públicos y sociales requeridos en los planes de desarrollo .
12. Preparar los programas anuales, bisemanales y quinquenales de inversiones del Ayuntamiento en obras permanentes, conforme a las prioridades establecidas en los planes generales.
13. Divulgar los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano y a la instrumentación de las vistas públicas y administración de lugar sobre los mismos.
14. Desarrollar y ejecutar las demás atribuciones previstas en la Ley No. 6232, del 25/02/63.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
PERFIL INTEGRAL DEL PUESTO**

CODIGO: DIRC0201

TITULO DE PUESTO:
ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO URBANO

GRUPO OCUPACIONAL:
V-Dirección

CATEGORIA:
Carrera Administrativa Municipal

PROPOSITO GENERAL DEL PUESTO:

Planificar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el diseño, regulación y gestión del planeamiento urbanístico, uso de suelo, edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio, según las normas establecida

ACTIVIDADES ESENCIALES:

1. Elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones y viales
2. Dirigir la elaboración de los estudios básicos y las investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural para la confección de los diferentes proyectos del plan general urbano
3. Determinar las áreas que deben ser objeto de remodelación y rehabilitación para confeccionar los proyectos municipales
4. Autorizar, previa revisión, los permisos para las construcciones, alteraciones, ampliación, traslado, demolición entre otros, realizados por los ciudadanos verificando que se sigan las normas vigentes de urbanismo
5. Cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo correspondientes al área de planeamiento urbano

REQUISITOS DEL PUESTO:

Educación Formal:

Poseer título de Ingeniería Civil o Arquitectura.

Experiencia:

Tres (3) años

Periodo Probatorio:

Un (1) año

COMPETENCIAS POR ACTIVIDAD / PRODUCTOS:

Actividad No.	Productos/Resultado	Evidencias	Competencias Técnicas	Nivel de Exigencia	Competencias Conductuales	Grado Requerido
1.	Planes reguladores y las reglamentaciones normativas elaboradas	Documento del Plan y la Normativa	Dominio de las Leyes Nos.176- 07 y 62-32 de Planificación Urbanística, así como de las disposiciones, reglamentos y normas relacionadas con la planificación urbanística	(I)	Orientación al Servicio	[5]
					Orientación a Resultados	[5]
2.	Investigaciones para determinar los proyectos del plan general urbano planificadas y dirigidas	Informe de las investigaciones	Dominio de Ofimática	(I)	Orientación a la Calidad	[5]
					Liderazgo y dirección de equipos	[5]
3.	Áreas a remodelar y rehabilitar, según las especificaciones requeridas, determinadas	Informe de levantamiento y/o planos	Dominio de Ofimática	(I)	Planificación y toma de decisiones	[5]
4.	Autorización de permisos otorgados a los ciudadanos según normas	Constancia de las autorizaciones			Negociación	[5]
5.	Objetivos y metas del plan operativo del área, cumplidos satisfactoriamente	Informe de Evaluación de la Ejecución	Redacción de Informes	(I)	Innovación	[5]

(I)Requerida para Ingreso (II) Desarrollable en la Institución